

*Desde la entrada en vigor la reforma de la ley
el pasado 8 de julio*

Mollet ya ha casado a 4 parejas del mismo sexo

Desde que entró en vigor el 8 de julio de 2005, la reforma de la ley del código civil que permite el matrimonio entre homosexuales, cuatro parejas del mismo sexo han visto cumplir su sueño de obtener el libro de familia en Mollet.

La primera de las bodas supuso convertir a Mollet en portada de los diferentes informativos y periódicos nacionales, ya que se trataba de la primera boda entre mujeres que tenía lugar en España. En total han sido, hasta el momento, dos parejas de mujeres y dos de hombres, una por el Ayuntamiento y tres por el Juzgado.

■ 25 años de convivencia

La última ha sido la formada el pasado 11 de noviembre por Pedro Bravo y Antonio María Hevia. Llevaban 25 años conviviendo y ahora han visto como el Juez, Jorge Vergara, decano de Mollet, les entregaba el libro de familia durante una simpática celebración que les equiparaba en derechos y obligaciones a cualquier otra pareja heterosexual casada. La pareja se muestra feliz, no solamente con motivo de la boda, también porque supone una seguridad y una estabilidad que hasta ahora no tenían. Así lo expresa Antonio María, comentando que *"lo más importante de esta ley es que desde ahora tenemos unos derechos reconocidos por los que en todo momento hemos luchado. El derecho a cobrar por viudedad, o los*



Antonio M^a y Pedro tendrán los mismo derechos y obligaciones que cualquier otra pareja casada

hereditarios, o los beneficios en la renta... hacen que nos podamos sentir con una mayor estabilidad emocional y económica".

También se muestran conformes con el derecho a poder adoptar que la ley les ha concedido, aunque jamás se podían esperar este derecho, *"nosotros no esperábamos este derecho de adopción. No tenemos intención de ejercer este derecho pero desde luego nos vemos plenamente capacitados para llevarlo a cabo".*

■ Sin cifras

En los cinco meses que lleva en vigor esta reforma del Código Civil, confusas han sido las cifras que se han dado y escuchado sobre el número de parejas que se han casado, ejerciendo este derecho. Ni a nivel de Catalunya ni de España, se sabe a ciencia cierta, ya que no se han contabilizado aún, aunque las fuentes consultadas en, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y el Ministerio de Justicia, coinciden en que el número total no es alto. ■